



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Expte.: PA-07/2016
2016/000118

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE **"DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE METALURGIA A NUEVAS NECESIDADES Y DE LABORATORIOS DE FISICOQUIMICA DE SISTEMAS COMPLEJOS Y NANOTECNOLOGÍA EN EL SÓTANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UCM"**

PRIMERO.- Por Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM), el día 20 de junio de 2016, se aprueba el inicio y ordena la tramitación del expediente para la contratación de los trabajos de **"DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE METALURGIA A NUEVAS NECESIDADES Y DE LABORATORIOS DE FISICOQUIMICA DE SISTEMAS COMPLEJOS Y NANOTECNOLOGÍA EN EL SÓTANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UCM"**.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de julio de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de licitación del procedimiento de referencia en el que se establece como fecha límite de presentación de ofertas las **14:00 horas del día 28 de julio de 2016**.

TERCERO.- El día 29 de julio de 2016, el Registro General de la UCM emite certificado de los licitadores que presentan oferta en tiempo y forma, a saber:

AGORA, ING. SERVICIOS Y PREVENCIÓN, SL
ALBERTO GONZÁLEZ BONET
ALFONSO RUBIO CASTAÑERA
APAREJO OFICINA TÉCNICA
ARETE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA
ARQUITÉCNICA, SLP
CSP (COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS)
ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN
GETINSA-PAYMA, SL
INCOPE CONSULTORES, SL
SAN JUAN ARQUITECTURA, SL
SCMA PROYECTOS GESTIÓN DE OBRA E INGENIERÍA, SL
SOPORTES Y SISTEMAS ARQUITECTURA, SLP
UTE JOSÉ LUIS PINELA, ANTONIO CHOZAS, JM^ºCHOZAS Y CARMEN QUINTANA
VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, SL

CUARTO.- La Mesa de Contratación, en su reunión de 2 de agosto de 2016, calificó y valoró la documentación de carácter general, acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica, financiera, técnica y profesional de los licitadores y demás requisitos a que se refiere el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y la cláusula once del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Tras su examen, aprecia que la documentación de los licitadores que se relacionan a continuación presentan defectos u omisiones subsanables, comunicándolo a los interesados conforme a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

- CSP (COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS)
- SOPORTES Y SISTEMAS DE ARQUITECTURA ,SLP

QUINTO.- La Mesa de Contratación, el día 11 de agosto de 2016, a las 10:30 horas, procede al examen de las subsanaciones presentadas por los licitadores indicados en el punto anterior.

Tras examinar la documentación presentada en tiempo y forma, se admite a las siguientes fases del procedimiento al licitador CSP (COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS) y acuerda excluir a SOPORTES Y SISTEMAS DE ARQUITECTURA, SLP, por no subsanar la documentación requerida. A este objeto, el Órgano de Contratación dicta resolución de exclusión de este licitador con fecha 11 de agosto de 2016.

SEXTO.- El día 6 de septiembre de 2016, a las 11 horas, se realiza la apertura pública de los sobres número 2 (proposición económica):

EMPRESAS QUE LICITAN		OFERTA ECONÓMICA. SOBRE 2
		BASE IMPONIBLE
1	AGORA, ING. SERVICIOS Y PREVENCIÓN, SL	33.600,00
2	ALBERTO GONZÁLEZ BONET	19.598,00
3	ALFONSO RUBIO CASTAÑERA	28.250,00
4	APAREJO OFICINA TÉCNICA	19.520,00
5	ARETE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA	28.000,00
6	ARQUITÉCNICA, SLP	24.000,00
7	CSP (COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS)	25.952,07
8	ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN	40.495,87
9	GETINSA-PAYMA, SL	24.818,18
10	INCOPE CONSULTORES, SL	28.804,13
11	SAN JUAN ARQUITECTURA, SL	19.090,91
12	SCMA PROYECTOS GESTIÓN DE OBRA E INGENIERÍA, SL	26.033,06
13	SOPORTES Y SISTEMAS ARQUITECTURA, SLP	EXCLUIDA
14	UTE JOSÉ LUIS PINELA, ANTONIO CHOZAS, JMª CHOZAS Y CARMEN QUINTANA	28.653,28
15	VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, SL	37.423,97



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Terminado el acto público de apertura de ofertas, la Mesa de Contratación, atendiendo a lo previsto en el párrafo primero del artículo 152 del TRLCSP, para los supuestos en los que el único criterio valorable de forma objetiva a considerar para la adjudicación del contrato sea el precio, inicia el procedimiento de apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas presentadas conforme a los parámetros objetivos que se establecen reglamentariamente por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación, a la vista de lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP, el día 6 de septiembre de 2016, decide dar audiencia a los licitadores **SAN JUAN ARQUITECTURA, SL, APAREJO OFICINA TÉCNICA, SLU Y ALBERTO GONZALBO BONET**, por estar sus ofertas económicas **inicialmente consideradas desproporcionadas o anormales**, siendo las más ventajosas económicamente de entre las presentadas, para que justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

OCTAVO.- El 12 de septiembre de 2016, agotado el plazo otorgado a las empresas señaladas para la realización de alegaciones, el Registro General de la UCM certifica que los tres licitadores presentan las alegaciones requeridas, las cuales se remiten a la Dirección de Obras y Mantenimiento para el asesoramiento técnico previsto en el artículo 152.3 del TRLCSP.

NOVENO.- Con fecha de 28 de septiembre 2016, la Mesa de Contratación, a la vista de las alegaciones presentadas por los tres licitadores señalados, así como los informes de asesoramiento técnico emitidos por el Arquitecto de la Dirección de Obras y Mantenimiento D. Antonio Letón Carrasco, de fecha 21 de septiembre de 2016, encuentra suficientemente razonada la justificación de la oferta del licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa, **SAN JUAN ARQUITECTURA, SL**, elevando **propuesta de adjudicación** a favor de dicho licitador por importe de **23.100 euros (21% IVA incluido)**.

DÉCIMO.- Con fecha 28 de septiembre de 2016, se requiere a la empresa SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L., como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, disposición efectiva de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y del pago del anuncio de licitación, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 146.1 del TRLCSP, cuya aportación inicial se sustituyó por la declaración responsable del licitador (punto 9 de la carátula del PCAP) y que como licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditar ante el Órgano de Contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, previamente a la adjudicación del contrato.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

UNDÉCIMO.- A la vista del expediente de referencia, se observa, en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 13 de octubre de 2016, que la empresa adjudicataria presentó la documentación solicitada en el plazo establecido y, tras su comprobación, se determinó la conformidad con el requerimiento realizado.

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 195 de los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 8 de mayo de 2003 (BOCM de 28 de mayo de 2003), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de establecimiento de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015),

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es la **DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE METALURGIA A NUEVAS NECESIDADES Y DE LABORATORIOS DE FISICOQUÍMICA DE SISTEMAS COMPLEJOS Y NANOTECNOLOGÍA EN EL SÓTANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID** a la empresa **SAN JUAN ARQUITECTURA, SL**, en el precio de **19.090,91 euros**, a los que corresponde por IVA la cuantía de **4.009,09 euros**, totalizando un importe de **23.100,00 euros**, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del TRLCSP, como licitador que presenta la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con la ponderación del criterio único de adjudicación recogido en el PCAP del precio más bajo ofertado y, concretado en la propuesta formulada por la Mesa de Contratación el 28 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- La presente resolución se motiva a la vista de la valoración, que conforme a los criterios fijados en el PCAP, realiza la Mesa de Contratación en el hecho de que la oferta presentada por **SAN JUAN ARQUITECTURA, SL**, es la económicamente más ventajosa de entre las presentadas admitidas a licitación, siendo sus características y ventajas determinadas por la obtención de la máxima puntuación.

Asimismo, se justifica la motivación de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.5 en relación con el 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incorporando al texto de la presente resolución la documentación que a continuación se cita, donde se detallan las características de la proposición formulada por la empresa adjudicataria en relación con el resto de las empresas licitadoras:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

EMPRESAS QUE LICITAN	SOBRE 2. OFERTA ECONÓMICA			
	PRECIO (HASTA 100 PUNTOS)			
	BASE IMPONIBLE	IVA 21,00%	TOTAL OFERTA	PUNTAJÓN PRECIO
AGORA, ING. SERVICIOS Y PREVENCIÓN, SL	33.600,00	7.056,00	40.656,00	56,82
ALBERTO GONZÁLEZ BONET	19.598,00	4.115,58	23.713,58	97,41
ALFONSO RUBIO CASTAÑERA	28.250,00	5.932,50	34.182,50	67,58
APAREJO OFICINA TÉCNICA	19.520,00	4.099,20	23.619,20	97,80
ARETE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA	28.000,00	5.880,00	33.880,00	68,18
ARQUITÉCNICA, SLP	24.000,00	5.040,00	29.040,00	79,55
CSP (COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS)	25.952,07	5.449,93	31.402,00	73,56
ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN	40.495,87	8.504,13	49.000,00	47,14
GETINSA-PAYMA, SL	24.818,18	5.211,82	30.030,00	76,92
INCOPE CONSULTORES, SL	28.804,13	6.048,87	34.853,00	66,28
SAN JUAN ARQUITECTURA, SL	19.090,91	4.009,09	23.100,00	100,00
SCMA PROYECTOS GESTIÓN DE OBRA E INGENIERÍA, SL	26.033,06	5.466,94	31.500,00	73,33
SOPORTES Y SISTEMAS ARQUITECTURA, SLP (EXCLUIDA)				
UTE JOSÉ LUIS PINELA, ANTONIO CHOZAS, JMª CHOZAS Y CARMEN QUINTANA	28.653,28	6.017,19	34.670,47	66,63
VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, SL	37.423,97	7.859,03	45.283,00	51,01

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de participantes en el procedimiento de licitación, así como publicar su contenido en el perfil de contratante del Órgano de Contratación (artículo 151.4 del TRLCSP).

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación y no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos

meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de octubre de 2016

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,
BOCM de 31 de julio de 2015)



Concepción Martín Medina